11 la

ra

2

uesle la

en

e la

las

de

han

cipal

il de

nde-

nio, ercis al

can-

a de

11 a oiles

pu-

ción

gual-

con-

nici-

crito

rvaenta-

en. Cor-

961.

a Ge-

Inde-

queda

con el n co-

nicipal anunticulo

Local

de la Cor-e 1952 zo y 8

o mu-

to los

lugar.

372

Eiemplar: 1 peseta Atrasado Suscripción año 150 >

Administración y venta en la Intervencion de la Excelentísima Diputación

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia





de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados Deposito Legal: LO. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

duera que sea el origen del edicto.

Los interesados acredita ràn antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Comisión Provincial de Servicios lécnicos

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordo subastar las siguientes obras del Plan provincial de 1960.

«Ensanchamiento y reparación de las obras de fábrica, explanación y firme del camino vecinal de «Ajamil a la carretera de Piqueras a Logroño, Kms. 1 al 6,480» Fianza provisional: 9.384'92 pesetas.

Precio tipo: 4 9.246 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos para la subasta, será de veinte días habiles a contar del siguiente al de la aparicion de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría de esta Comi-sión (Diputación Provincial) y horas de 10 a 13, en cuya Secretaría estará de ma-mifiesto el Pliego de Condiciones y pro-

La subasta se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de propo-

ción del plazo de presentación de propo-siciones, en el Gobierno Civil.

Para tomar parte en la subasta se acompañarán a las proposiciones ajusta-das al modelo que abajo figura el res-guardo de la constitución de la fianza provisional, el documento de Identidad, el canet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licita-dor afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o imcompatibilidad aludidos en la Condi-ción segunda del Pliego de Condiciones generales aprobado por esta Comisión el 12 de septiembre de 1960. Si se presentaren dos o más proposicio-

Si se presentaren dos o más proposicio-nes iguales, se aplicará el artículo 50 de

la vigente Ley de Administración y Con-tabilidad de la Hacienda Pública. El pliego de las proposiciones deberá decir: «Excmo. Sr. Presidente de la Co-misión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño. D. vecino de Logroño. D. vecino de , enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado del dia de de y de las condiciones para la adjudicación por subsete de la condiciones para la condicione subasta de las obras de (copiese literalmente el título de la misma que figura en el Pliego de condiciones por la cantidad de pesetas (en letra) cantidad de pesetas (en letra) Para oir notificaciones designa el domicilio de don Propio domicilio si residiere en Logroño).
Logroño, 26 de mayo de 1961.
El Presidente-Acctal, (puede indicar su

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

PRECIOS MAXIMOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS PARA LA SEMANA Relación de precios máximos de venta en almacén y detall, de los productos que se indican, los que una vez aprobados por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes han de tener vigencia en esta capital y provincia durante el curso de la semana comprendida del 29 de mayo al 4 del próximo mes de junio, ambos inclusive: nio, ambos inclusive:

Artículos	Almacén	Detall
Manzanas	14'00	16'00
Acelgas	1'50	2'25
Espinacas	4'00	5'00
Cebollas	2'75	3'50
Judias verdes	12'00	14'00
Pimientos verdes	15'00	16'25
Lechugas	1'50	2125
Zanahorias	4,00	5.00
Guisantes	6'00	8'00

Como ya se indica, dichos precios son máximos, referidos a la unidad de peso kilo y dentro de cada variedad para las calidades más selectas, no pudiendo sobrepasarlos por ningún concepto.

Lo que se hace público para general conceimiento.

conocimiento.

Logroño, 27 de mayo de 1961.

El Gobernador Civil, Ramon Castilla Pérez

dación ha acordado convocar se-sión del Pleno del Tribunal para el día 21 de junio de 1961, a las 10 ho-ras, para ver y fallar el expedienie nº 8 de 1959, instruído por aprehensión de dos automóviles, que se celebrará en esta Delegación de Ha-

Lo que comunico a Gregorio Ustara Martínez, María Jesús Terrazas y Joaquín Montoya Castrillo, que en la actualidad se hallan en Ignorado paradero, para su cono-cimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el ca-so primero del art.º 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defrauda-ción de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo art.º, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Logroño a 20 de mayo de 1961.

El Secretario del Tribunal.

A. Palacios,

V.° B.°

El Delegado de Hacienda Presidente:

A. Valero,

858

Delegación de Hacienda

INDICE NUMERO 29

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Class Pasivas:

Gabina Ceniceros San Juan, Mesadas,

CEDULA DE NOTIFICACION

El Iltmo. Sr. Presidente de este 'I'ribunal de Contrabando y DefrauADMINISTRACION DE PROPIE-DADES Y CONTRIBUCION TE-RRITORIAL

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 del actual mes de mayo (B.O. del 19) por la que se dictan normas para aplicación del Decreto Ley de 2 de febrero pasado, todos los propietarios afectados por las pasadas inundaciones del río Ebro, cuyas fincas, rústicas o ur anas, se hallen enclavadas en los términos municipales de Logroño, Agencillo, Alcanadre, Calahorra, Rincon de Soto y Alfaro, podrán solicitar moratoria fiscal para el pago de la Contribución Territorial, Rústica y Urbana, correspondiente a las fincas damniticadas.

La instancia solicitando dichos beneficios se presentará dentro del plazo de un mes, que termina el día 19 de junio próximo, en la alcaldía del término municipal donde radiquen las fincas, excepto para las situadas en la Capital, que se formulará directamente ante la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, y en ella se hará constar, además de las alega-ciones y justificaciones que se estimen procedentes, el nombre del contribuyente, polígono y parcela o calle y número, según se trate de fincas rústicas o urbanas, y daños causados por la inundación en el inmueble. Si el propietario de la finca que formule la petición viniese sa-tisfaciendo la contribución a nombre distinto, expresará el que figure en el último recibo satisfecho.

Se advierte que solamente los contribuyentes que hayan solicitado acogerse al beneficio de la moratoria fiscal, deberán abstenerse de pagar el importe de los recibos que, en periodo voluntario, puedan serles presentados por la Recaudación.

Logroño, 23 de mayo de 1961. El Administrador de Propiedades,

V.º B.º

El Delegado de Hacienda.

Comisaría de aguas del Ebro

NOTA - ANUNCIO

814

Por D. Benito Sáenz Bueno, vecino de Logroño, calle de Calvo Sotelo, número 22, se ha solicitado la concesión de un caudal de 7,50 l|seg. en jornada de 15 horas a derivar del río Ebro, en término municipal de Logroño, pago «Las Norias», con destino a riegos.

A fal efecto y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del R.D.- Ley de 7 de enero de 1927, ha presentado proyecto de elevación de aguas para el fin indicado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Marino Martínez Gurrea en Logroño y julio de 1960, así co-

mo informe agronómico del Ingeniero Agronómico D. Victor Labar-

Las obras consisten fundamentalmente en la elevación de aguas del rio Ebro mediante un grupo moto-bomba, para riego de finca del Sr. Sáen, de extensión 4 Ha. 40 a.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaria de Aguas del Ebro o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días naturales y consecutivos a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el B. O. de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaria de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Moia, nº 26 1.º, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza 18 de mayo de 1961. EL COMISARIO JEFE

873

Diputación de Lograño

De la sesión ordinaria del 27 de enero de 1961.

Continuación

16. HORAS L!NOTIPISTA.—
De conformidad con la propuesta del Sr. Administrador del Hogar Provincial, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda se acuerda abonar al Linotipista de la Imprenta provincial D. Arturo Ruiz Alvarez, 390 ptas. correspondiente a 32'5 horas trabajadas sobre la jornada legal reglamentaria, durante el pasado mes de diciembro

17. PETICIONES PARA INGRESO EN GORLIZ.—Vistas instancias escritas por D. Moisés San Martín Rubio, vecino de Santurdejo; D. Olegario Díaz Novo, vecino de Logroño y D. José Luis Sicilia Ponce de León, vecino de Alberite en súplica de ayuda económica para ingresar en el Sanatorio de Gorliz (Vizcaya) a sus respectivos hijos: Alberto San Martín Capellán, María Violeta Díaz Pérez y Carlos Sicilia Daroca; la Corporación, de coformidad con la propuesta de la Comisión de Beneficencia, acuerda desestimar lo solicitado, ya que al no tener esta Diputación estableci-

do concierto con ningún otro Organismo para asistencia a enfermos de esta provincia, no existe consignación en presupuesto a los indicados finos

18. ADJUDICACION DEFINI-VA OBRAS C. V ALBERITE A LARDERO.--No habiéndose presentado reclamación alguna contra la adjudicación provisional acordada el 5 del actual, según consta en el acta de subasta levantada al efecto, de las obras de «Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Alberite a Lardero (trozo de Alberite al N—111, Kms. 2'260, y trozo del N—111 a Lardero, Kms 0'500) y supresión de curvas en el Km. 1 del mismo camino vecinal», que le fué concedida al contratista D. Félix Andrés Martínez, con residencia en Logroño, en el precio de doscientas ocho mil novecientas ptas; habiendo transcurrido el tiempo reglamentario efectos de reclamaciones, se acuerda elevar a definitiva dicha adjudicación provisional. y requirir a contratista para que en el plazo de diez días a contar de la notificación de este acuerdo, constituya la fianza definitiva por un importe de 8.356, ptas

a) SUMINISTRO DE CAR-BON. Celebrado el día dos del actual el concurso anuncio en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado de 3 y 7 de diciembre de 1960 respectivamente, para el suministro de varios artículos a los Establecimientos Provinciales Beneficencia y al Palacio Provincial durante el presente año de 1961. De conformidad con el informe emitido al efecto por la Comi sión de Compras en fecha 3 de los corrientes según determina el apartado 4.º del artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales, se acuerda lo siguiente: 1.º Adjudicar definitivamente a D. Antonio Azpurgua Elías, de Logroño, al suministro de doscientos mil Kgs. de galleta antracita lavada procedente de la Empresa Nicolás G. Durana, d Ponferrada, en el precio de dos cientas sesenta y seis mil setecien tas cuarenta pesetas y cuarenta! cinco céntimos; que será de la ca lidad igual a la de la muestra presentada, con sujeción al Pliego de Condiciones de d i c h o concur so. 2.º Adjudicar definitivamen te a D. Antonio Azpurgua Elías, d Logroño, al suministro de doscien tos noventa mil Kgs. de carbón me nudo de antracita lavado, proce dente de la Empresa «Antracitas o Brañuelas S. A.», de Torre de Bierzo (León), en el precio de do?

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ANEXO AL NUMERO 56 DE FECHA MARTES, 30 DE MAYO DE 1961

Delegación Provincial de Sindicatos

HORARIOS DE TRABAJO PARA LAS DISTINTAS ACTIVIDADES QUE REGIRAN EN ESTA PROVINCIA A PARTIR DEL PROXIMO DIA PRIMERO DE JUNIO CONFORME A LO QUE SE DISPONE EN LA ORDEN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE FECHA 19 DE ABRIL DE 1961.

(B. O. 25-4-61)

I. Ramo de la Alimentación

Fabric	cantes show 916 Reclementare andul	
1.0	Fábricas de Harina	De 8 a 12 y de 14 a 18 horas Los turnos que actualmente tienen en vigor
3.° 4.° 5.°	Fábricas galletas, caramelos, turrones, gaseosas, torrefactores café etc. Fábricas embutidos Elaboradores tripas	De 8 a 12 y de 14 a 18 horas De 8 a 13 y de 15 a 18 horas De 7,30 a 12,30 y de 15 a 18
Mayoristas least lob samental "&		
10.° 11.°	Almacenistas de coloniales	De 9 a 13 y de 15 a 19 horas De 9 a 13 y de 15 a 19 horas De 9 a 13 y de 15 a 19 horas De 7 a 13 y de 15 a 17 horas De 8 a 13 y de 15 a 18 horas De 9 a 13 y de 15 a 19 horas De 9 a 13 y de 16 a 20 horas
100000000000000000000000000000000000000	ristas	
12.°	De 1 de junio a 30 de septiembre	De 9 a 13 y de 16 a 20 horas

De 1 de octubre a 31 de mayo	De 9,30-13,30 y 15,30-19,30		
13.° Carnicerías y tablajerías, salchicheros, tocineros etc	De 9 a 13 y de 16 a 20 horas	1	
14.º Pescaderías	De 8 a 13 v de 16 a 20 horas	2	
Los días festivos 15.º Minoristas de frutas y verduras, aves	De 9 a 12 horas		
huevos, caza, etc	El mismo horario que los de-	3	
	tallistas de Ultramarinos De 8 a 13 y de 16 a 20 horas	4	
16.° Detallistas de pan Los días festivos	De 9 a 12 horas		
17.º Detallistas de leche	De 8 a 13 y de 16 a 20 horas	000	
Los días festivos	De 9 a 12 horas De 9 a 13 y de 16 a 20 horas	se na	
19. Confiterías (Provisionales)	De 9 a 14 y de 16 a 21 horas		
20.° (hurrerías (Provisionales)	De 7 a 12 y de 16 a 22 horas		
II. Resto del Comercio			
	Do 0 a 13 v de 15 a 19 horas	0	
Incluídas las Farmacias De 9 a 13 y de 15 a 19 horas			
V. Constru	cción		
1.º Sectores «Edificación» y «Obras Pú-			
blicas» (provisionales)	De 9 a 12 y de 14 a 18 horas		
De 1 de abril a 31 de octubre De 1 de noviembre a 31 de marzo	De 8.30 a 12.30 v 13.30-17.30		
2.º Industrias y talleres de esta actividad	De 8 a 12 v de 14 a 18 horas	S	
3. Comercio en esta actividad	De 9 a 13 y de 15 a 19 horas	n	
VI. Industrias y Talleres			
1.° En general	De 8 a 12 y de 14 a 18 horas		
2.º Fábricas de jabones	De 8 a 13 y de 15 a 18 horas		
3.º Industrias del papel	De 7,30 a 12,30 y de 14 a 17		
VII. Enseñanza			
1.º Colegios (provisionalmente)	Hasta las 13,30 horas por la		
and the salay to be be as a salay to a salay	horas en la jornada de la	-	
2.º Academias (provisionalmente)	tarde Hasta las 13,30 horas por la		
2. Academias (provisionamiente)	mañana y hasta las 21'45 horas en la jornada de la tarde) (
	laiuc		

VIII. Teatros, cines y frontones

10	Teatros (provisionalmente)	Tope terminación	1	horas
2.°	Cines (provisionalmente) De 1 de octubre a 31 de mayo De 1 de junio a 30 de septiembre Frontones (provisionalmente)	Tope terminación Tope terminación Tope terminación	12	horas horas
10	Espectáculos al aire libre en el casco urbano (provisionalmente)	Tope terminación	1	horas

NOTA.—La prórroga de estos horarios en Ferias o Fiestas Patronales se solicitarán previamente en su momento oportuno del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

IX. Restaurantes, cafés, etc.

1.°	Restaurantes (provisionalmente) de 1 de octubre a 31 de mayo	Tope de cierre 24,30 horas Tope de cierre 1,30 horas
2.0	Cafés, cafeterías y bares (provisionalmente) De 1 de octubre a 31 de mayo De 1 de funio a 30 de septiembre	Tope de cierre 1,— horas Tope de cierre 2,— horas
3.°	Tabernas De 1 de octubre a 31 de mayo De 1 de junio a 30 de septiembre	Tope de cierre 23,30 horas Tope de cierre 24,— horas

NOTA.—La prórroga de estos horarios en Ferias o Fiestas Patronales, se solicitarán previamente en su momento oportuno del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Otras actividades

1.0	Peluquerías de señoras Peluquerías de caballeros	De 9,30 a 14 y de 16,30 a 20 De 9,30 a 14 y de 16,30 a 20
	E duries de Tabaco (provisional-	

IMPORTANTE Este régimen de horarios no afecta a las características de la jornada laboral, sino que fija solamente los límites dentro de los cuales ha de desenvolverse el principio y fin de las mismas

No afecta, por lo tanto, a la prestación de horas extraordinarias cuyo desempeño y retribución se atemperará a la Reglamentación correspondiente

Logroño, a 30 de mayo de 1961.

,30

os deirinos horas

horas

horas horas

horas

horas -17,30 horas

horas

horas horas

por la s 19,30 a de la

por la s 21'45 a de la VIII. Teatros, cines y frontones,

Featros (provisionalmente).... Tope terminación 1 horas (provisionalmente)

Se 1 de octubre a 31 de mayo.... Tope terminación 12 horas De 1 de junto a 30 de septiembre... Tope terminación 1 horas rontones (provisionalmente).... Tope terminación 1 horas rontones (provisionalmente)....

urbano (provisionalmente)... Tope terminación 1 horas

(CITA + La prórroga de estos horarios en Ferias o Fiestas Patronales
icitaran previamente en su momento oportuno del Exerno. Sa Gober-

X. Restaurantes, cafés, etc.

Restaurantes (provisionalmente) de fres 11

de octubre a 31 de mayo ... Tope de cierre 24,30 horas

De 1 de junio a 30 de septiembre ... Tope de cierre 1,30 horas

Cafés, cafelerías y bares (provisionalmente) as actividades palmentes.

De 1 de octubre a 31 de mayo esta la Tope de cierre 1,— horas De 1 de funio a 30 de septiemb e... Tope de cierre 2,— horas Tabernas de septiemb e... Tope de cierre 23.30 horas Tabernas

Ofrag actividades

Petuquerias de caballeios De 9,30 a 14 y de 16,30 a 20

Expendurias de Tabaco (provisional-

THE PARTY PARTY AND CONTROLS TO SECOND BEST CONTROLS OF THE PARTY OF T

IMPRENTA PROVINCIAL

de dos setecienarenta y de la castra pre-

to

e

nmtc

n q e

ta

De

40

ca

rer

2de

cientas noventa y nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas y treinta céntimos, que será de la calidad igual a la de la muestra presentada, con sujeción al Pliègo de Condiciones de dicho concurso. 3.º No habiendo sido admitida ninguna de las proposiciones presentadas al concurso de suministro de leña de roble, y, en consecuencia celebrado por la urgencia del caso un concursillo, admitiendo proposiciones por plazo de cinco días hábiles y con sujeción a las Bases del concurso, se acuerda su aprobación. 4.º Habiendo quedado desierto el concurso de suministro de los restantes artículos anunciados, de acuerdo con el acta levantada al efecto, se autoriza a la Presidencia para adquirir directamente los mismos, pudiendo contratar los suministros, oídos los informes del Administrador de cada Establecimiento y del Diputado Visitador Ponente y de Intervención, por períodos mensuales, trimestrales o de cualquier otro plazo en la forma que se estimen más conveniente, recomendado a los citados Administraderes soliciten propuestas de los vendedores y propongan las ofertas más aceptables En cuanto al suministro de vino se autoriza a la Presidencia para que realice concursillos cuatrimestrales con entrega diaria a petición del Administrador

b). SUMINISTRO DE LEÑA .--Celebrado el día once del actual el cursillo para el suministro de leña de roble durante el presente año de 1961 a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Palacio provincial, a cuyo efecto se presentaron cuatro proposiciones. De conformidad con el informe técnico emitido al efecto según determina el apartado 4.º del artículo 40 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se acuerda adjudicar definitivamente a D. Elias Ruiz Andrés, con residencia en Villanueva de Cameros, el suministro de trescientos noventa y un mil kilos de leña de roble en el precio de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas, a razón de 377 pesetas la Tm. , que será de la calidad igual a la de la muestra presentada, con sujeción al Pliego de Condiciones de dicho concursillo.

cien-

ca-

pre-

go de

ncur-

men-

s, de

cien-

me-

roce.

as de

dos-

20. PLAN REPARACION CA-INOS. Se acuerda quede a estudio el Plan de reparación y conservación de aminos vecinales y carreteras provinciales para el presente año de 1961.

21. ENDOSO DE CERTIFICA-

CION. Se acuerda aprobar el Decreto de la Presidencia de 17 del actual, disponiendo el endoso a favor de la Caja Provincial de Ahorros de Logroño de la certifi-cación número uno por obras de reparación del cambo vecinal de «Fonzaleche a la curretera de Tirgo a Miranda , expedida a nombre del contratista D. Félix Andrés Martínez por un importe de doscientas cuarenta y cuatro mil setecienats cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, dando cuenta de ello a la Intervención de Fondos provinciales para su toma de razón

22. REPARACION C. V. FON-ZALECHE. Visto un escrito del Ayuntamiento de Fonzaleche solicitando la reparación del camino vecinal de «Fonzaleche a la carretera de Logroño a Cabañas de Virtus», Visto el informe de fecha 29 de diciembre último emitido por la Sección de Vias y Obras provinciales indicando la necesidad de esta reparación cuyo importe resultaría pesetas 99.613. Visto asimismo el informe de Intervención de fecha 31 de diciembre de 1960 haciendo contar la existencia de consignación suficiente para este gasto en el presupuesto provincial, se acuerda que por la Sección de Vias y Obras provinciales, se redacte el oportuno proyecto de reparación del camino vecinal por el presupuesto indicado.

23. CAMINO MONASTERIO CAÑAS. Visto un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos dando cuenta de la petición formulada ante dicha Comisión por la Comisión Pro vincial de Monumentos para la re-paración urgente del Camino de acceso al Monasterio de Cañas y colocación de las correspondientes señalizaciones, por si la Diputación pudiera colaborar en su realización, se acuerda que la Sección de Vías y Obras provinciales informe a la Corporación provincial sobre las referidas obras y su importe, a la vista del cual se adoptará el opor-

tuno acuerdo. 24. ELECTRIFICACION CENTRO REPRODUCCION GANA-DERA. Vista la proposición del Arquitecto provincial de 28 de diciembre ûltimo, se acuerda aceptar la propuesta de la Casa «Electricidad Dosas», de Logroño, para la instalación del tendido de línea eléctrica al nuevo Centro de Re-producción Ganadera en el Vívero de Varea, si aceptare dicha Casa la colocación de los postes de ocho metros de altura en vez de siete, y

que el presupuesto total de la instalación no exceda de veinte mil

seiscientas veinticuatro pesetas. 25. CONCESION DE 25.000 PESETAS A MURILLO PARA OBRAS. Visto un escrito de fecha lo del actual presentado por el Sr. Alcalde de Murillo de Río lo consenso el se colicitande acuada económica. Leza, solicitando ayuda económica para la reparación del trozo del camino vecinal de «Murillo de Río Leza a Ventas Blancas», que atraviesa la referida localidad. Visto informe de la Sección de Vías v Obras provinciales indicando que la pavimentación del trozo del referido camino vecinal travesía de Murillo de Río Leza importará aproximadamente 60.000 pesetas por el sistema de contrata y 54.000 pesetas por administración. Visto asimismo el informe del Sr. Interventor de Fondos provinciales emitido en fecha 20 del actual, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Murillo de Río Leza la cantidad de 25.000 pesetas como ayuda económica por los conceptos de aportación de cemento y dirección técnica para las obras, previa justificación del gasto.

(continuara)

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LAGRANA

EDICTO

D. Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de la provincia de Logroño en Comisión.

HAGO SABER:

Que en procedimiento número 122/60, seguido a instancia de Dionisio Rodriguez Gil y otros, contra el empresario Julio García Pozo, sobre ejecución de lo convenido en acto de conciliación sindical, he acordado poner a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados al empresario deu-

Dos planchistores de ocho entradas Mod. R-8, números 1092 y 1093, valorados en 140.000 pesetas.

Dos monitores Mod. F.S. número 1131 el uno y el otro marca Juan Pascual; el primero marca Ensa, en 50.000 pesetas.

Tres cepillados, en 13.000 ptas. Tres recolectadores, en 15.000

Dos afinadores, en 600 pesetas. Una despuntadora número 1055 en 20.000 pesetas.

Una satinadora modelo K-8 número 1102, en 20 000 pesetas

Un grupo bomba, en 1.500 ptas. Tres motores eléctricos marca G A. número 117831 Le 11 H. P., otro marca Lesa, de 40 H.P. y otro sin número marca Bal, en 100.000 pesetas.

Un aparato magnético, en 10 000

pesetas.

Dos básculas marca Montaña, para capacidad de 200 y 300 kilos, en 1.500 pesetas.

Dos Toboganes, en 3.000 ptas. Veinte bocas de empaque, en

4.000 pesetas.

Dos mezcladoras; en 3.000 ptas. Cinco depósitos para harina y salvado, en 10 000 pesetas.

Tres ventiladores, en 15.000 pe-

setas.

Tres rociadores, en 6.000 ptas. Un triaberjón doble, en 35.000 pesetas. Un triaberjón sencillo, en 20.000 ptas. Treinta y un elevadores completos de correas y cojinetes de bolas y aceites, en

Tres retentores de aire, en 1.500 ptas. Una lavadora de trigo modelo R.F.I. número 137, en 100.00) pesetas. Cinco armarios, en 7.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, derwood, en 10.000 pesetas. marca Un-

Un armario botiquin, en 100 pesetas. Cuatro mesas, 4 000 pesetas.

Diez sillas, en 1.50) pesetas.

Dos ciclones, en 20.000 pesetas. Un cuadro de aparatos eléctricos con dos contadores de activa y reactiva, en 10.000 pesetas.

Tres extintores de incendios, marca Parsi, en 3.000 pesetas.

Un cuadro eléctrico completo, para el fucionamiento de la fábrica con tres condensadores, en 40.000 pesetas.

Cuatro molinos marca Emsa mod. B.F. números 1143, 1144, 1145 y 1146, de 600 por 200, en 340.000 pesetas.

Cuyos bienes pueden ser examinados en el domicillo de la empresa demandada Harinera Calceatense, donde los tiene depositados don Luis Martín Malo.

El acto de remate se celebrará el dia 16 de junio próximo, a las doce y treinta horas, en el Juzgado Comarcal de Santo Domingo de la Calzada, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes dei tipo señalado para esta segunda suhasta, que podrá hacerse a calidad de ceder el re-mate a tercero, y que deberán consignar los licitadores previamente, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño, a 16 de mayo 1961 El Secretario,

Administración de Justicia

EDICTO

En la demanda presentada por D. Mariano Maestu Eraso, mavor de edad, labrador y vecino de Murillo de Río Leza, contra D. José Jodra Fernandez, con domicilio en Logroño y D. Ángel y D. Pedro Jodra Fernandez, mayores de edad, en ignorado paradero, sobre negatoria de servidumbre y otros extremos, el Sr. Juez Municipal, tenga efecto el juicio verbal civil que se solicita, el día 6 de junio próximo, y hora de las 11, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia.

Y para que sirva de citación en form a los demandados don Angel y don Pedro Jodra Fernández, en ignorado paradero los que deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, en Logroño, a 24 de mayo de 1961.

El Secretario, EDICTO

385

811

D. Francisco López Quintana, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Logroño y su Partido.

Por el presente, se saca en venta y en pública subasta, por primera vez. , termino de ocho días, según lo acordado en al providencia de esta feche, los rienes que luego se dirán, embargados al hoy penado Manuel Abril Bianco, para cubrir las responsabilidades pecuarias que le han sido impuestas por virtud del sumario número 5 de 1960, por el delito de hurto y para cuyo acto se ha señalado el día 27 de junio a las 12 en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Falacio de Justicia, planta baja Izquierda. y para cuyo acto se señalan las siguientes condiciones, que luego se dirán.

Bienes objeto de la subasta

Un alicate tipo Universal y completamente deteriorados inservible para su uso (sin valor).

Una llave inglesa de 10 pulgadas en completo funcionamiento y muy usada,

15 pesetas. Un billetero de tela cuero muy usado. 4 pesetas.

Un peine de pasta, 1 pesetas.

Total 20 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, serà requisito indispensable la consignación en la mesa del Juzgado, del 10 pcr 100 del valor de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe la tasación.

Dado en Logroño, a 17 de mayo 1961.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha 5 de mayo de 1961, se ha dignado adoptar la siguiente reso-

«Visto el expediente de jubilación, instruído a favor de don Glicerio Pérez Ruiz practicante que fué del Ayuntamiento de Cenicero de esta provincia.

RESULTNADO: Que el Ayuntamiento

de Cenicero, en sesión celebrada el día 20 de enero de 1961, acordó senalar a D. Glicerio Perez Ruiz la pensión anual de 12. 436'65 pesetas, que es el 80% del sueldo regulador de 11.958'33 (9.566'66). Incrementada por Decreto fecha 30 de noviembre de 1956. en un 30% (2.869'99).

RESULTANDO: Que el sausante jubilado en 21 de diciembre de 1960, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que después se dirán, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

VISTOS: Los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de personal de los Servicios Sanitarios Losales, y Decreto fecha 30 de noviembre de 1956.

CONSIDERANDO: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante proporcionalmente a la suma de haberes disfrutados en cada una;
Practicadas las oportunas operaciones

aritméticas, ese Gobierno Civil ha re-

suelto;

1.9-D. Glicerio Pérez Ruiz, percibira del Ayuntamiento de Cenicero, la pensión de 12.436'65 pesetas anuales, co efectos desde primero de enero de 1961.

2.9 A aicha pension deben contribuir con efectos desde la referida lecha y con las cuotas que se indican, las Corporaciones siguientes:

Ayuntamiento de Cenicero Logroño 11.951'31 pesetas anuales y 955'94 men-

Ayuntamiento de Torremontalvo (Logroño) 485'34 pesetas anuales y 40'44 pesetas mensuales.

Total 12.436'65 ptas. anuales y 1 006'3

pesetas mensuaes.

3.º-Cada uno de los Ayuntamientos reseñados, deberá satisfacer, además de importe consignado, una sexta parte de mismo, perteneciente a las pagas extraor-dinarias de 18 de julio y Navidad.»

Cenicero, 17 de mayo de 1961. El Alcalde,

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de Valores Independientes y del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1960 queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaria municipal por término de 15 días, lo cual se anurcia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Lev de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1981 y a fin de que, durante dicho plazo y días más, los habitantes del término mu nicipal puedan formular por escrito lo reparos y observaciones a que haya lugar.

San Asensio, 13 de mayo de 1961.

El Alcalde,

ta

ta. ra

el

tai

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamien to de esta villa. HACE SABER:

Aprobado por el Ayuntamiento Plendel expediente número 1 de suplemento l'habilitación de créditos, en sesión cele brada el día 30 de abril último pasado queda expuesto al público en la Secreta ría Municipal por espacio de 15 días ha biles, para que pueda ser examinado por cuantos en ello estén interesados.

Se hace público en Aguilar del RIO Alhama, a 6 de mayo de 1961.

El Alcalde,